**1.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01736507-3 (PC) – Plan de regulación y ordenamiento de los diversos usos de la Laguna Setúbal y los distintos espejos de agua.

**2.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01737712-8 (PC) – Declarando Santafesino Destacado a Luciano de Cecco.

**3.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01735137-0 (PC) – Declarando de Interés Municipal el IV Simposio Regional de Cardiología organizado por la Asociación de Cardiología de Santa Fe.

**4.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01735142-0 (PC) – Declarando de Interés Municipal el 50º aniversario de la Asociación de Cardiología de Santa Fe.

**5.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01728548-7 (PC) – Plan Municipal de Compostaje.

**6.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675920-1 (PC) – Creando el Programa Municipal de Redes de Instituciones Socioestatales.

**7.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01725683-5 (PC) – Marco regulatorio para el uso de los suelos en el territorio periurbano.

**8.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE- 1210-01723110-1 (NI) – Mensaje 03/21 del D.E.M. - Código de Habitabilidad.

**9.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-1208-01723079-8 (NI) – Mensaje 02/2021 del D.E.M. - Código de Preservación del Patrimonio Urbano Arquitectónico.

**10.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687405-9 (PC) – Derogando la Ordenanza Nº 12.635 - Programa Inclusivo de Cuidadores de Vehículos.

**11.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01725861-7 (PC) – Creando el Programa de Asistencia Psicológica en Crisis.

**12.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01499438-8 (N) - Solicitando se habilite el servicio de cremación de animales domésticos en el Cementerio.

**13.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01722810-7 (PC) – Disponiendo que en las líneas de caja de supermercados y comercios de venta de productos alimenticios, sólo podrán exhibirse productos y/o alimentos saludables.

**14.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01726508-3 (PC) – Adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.521 - Sistema único normalizado de identificación de talles de indumentaria.

**15.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01736532-1 (PC) – Estudios para bachear calles y refaccionar luminarias en calle Jesús Misericordioso entre Florencio Sánchez y Mario Millán Medina.

**16.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01729874-6 (PC) – Estudios para erradicar microbasural ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre Estado de Israel y Castelli.

**17.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686903-4 (PC) – Creando el Programa Red de Centros de Jubilados Virtual Santa Fe.

**18.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01724332-0 (PC) – Prohibiendo el servicio de estacionamiento, cuidado de vehículos y limpieza de vidrios sin autorización legal (trapitos, cuida-coches).

**19.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01727351-7 (PC) – Estudios para bachear la intersección de calle D. Silva y Avda. F. Zuviría.

**20.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01729536-1 (PC) – Creando el Programa Recuperación de la Cultura del Trabajo en Personas Beneficiaras de Planes Sociales Argentinos.

**21.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01735712-0 (PC) – Estudios para poner en valor la Plaza Islas Malvinas.

**22.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01735705-4 (PC) – Estudios para limpiar y desmalezar el espacio verde ubicado entre Matheu, Arenales y French.

**23.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01737413-3 (PC) – Estudios para ejecutar cordón cuneta y carpeta asfáltica en Diagonal Aguado, Pje. Europa, Azopardo, Pje. Barreto, Arenales, Segundo Pje. Público y B. de Irigoyen entre Larrea y Azcuénaga.

**24.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01716380-9 (PC) – Regulando el servicio de transporte privado de pasajeros concertado con la intermediación de plataformas.

**25.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01703956-1 (PC) – Estudios para erradicar el microbasural ubicado en calle Roque Sáenz Peña al 2100.

**26.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01703943-9 (PC) – Estudios para erradicar el microbasural ubicado en calle Roque Sáenz Peña al 2100.

**27.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01731777-7 (PC) – Creando el Ente Autárquico Municipal de Promoción y Fortalecimiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

**28.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01730191-2 (PC) – Solicitando la creación de un Registro de Deportistas federados.

**29.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01730195-3 (PC) – Beneplácito por el 44º aniversario del Circulo Israelita Macabi.

**30.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01710790-5 (PC) – Estudios para asignar sentido circulatorio Sur-Norte a calle Paraguay entre Crespo e H. Irigoyen.

**31.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01732450-0 (PC) – Creando el Plan para la promoción de la identidad cervecera santafesina denominado Ruta Santafesina de la Cerveza.

**32.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01728320-1 (PC) – Elaboración del Plan de Potencia de la Ciudad.

**33.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01716136-5 (PC) – Régimen excepcional para la regularización de procedimientos destinados a la aprobación de urbanizaciones y/o subdivisiones.

**34.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01647637-6 (PC) – Creando un plan para construir e instalar un sistema público de regulación de excedentes pluviales.

**35.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01706443-7 (PC) – Estudios para restaurar y poner en valor las plazas ubicadas en la intersección de calles French y Pasaje 9 de Julio, Barrio Transporte.

**36.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717106-7 (PC) – Solicitando gestiones ante el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe para desarrollar una instancia de Gestión Metropolitana del Suelo.

**37.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01720394-4 (PC) – Instando la adhesión de la Municipalidad a la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**38.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01732717-2 (PC) – Declarando Santafesina Destacada a la joven Victoria Mayer.

**39.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-0010-00447093-6 (VS) adjuntos DE-0448-00558584-9 (N) - DE-0448-00558592-2 (VS) - DE-0448-00587601-6 (N) - DE-0448-00602940-9 (N) - DE-0448-00931006-1 (N) - DE-0448-01142823-2 (N) - DE-0448-01142827-3 (N) - DE-0448-01187432-8 (N) - DE-0448-01576209-9 (N) - DE-0448-01550426-9 (N) - DE-0448-01626241-2 (N) – Mensaje 7/21 del D.E.M. - Aceptando la donación de fracciones de terrenos de la firma LEDESCO S.A., destinados para apertura de calles.

**40.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01737689-8 (PC) – Solicitando un pase sanitario para beneficiar a establecimientos comerciales.

**41.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01668328-6 (PC) – Designando con el nombre Paseo Dr. Hermes Binner, al Parque denominado Juan B. Justo.

**42.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01736933-1 (PC) – Designando con el nombre Facundo Zuviría a la plazoleta ubicada en la intersección de Av. F. Zuviría y M. Comas.

**43.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663779-5 (PC) – Creando el Consejo de Niños y Niñas de la Ciudad de Santa Fe.

**44.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01738189-8 (PC) – Declarando de interés la obra de teatro de sombras Espejo de Agua.

**45.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01733611-6 (PC) – Estudios para la implementación del Pase Sanitario para la prevención de Covid-19.

**46.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01644776-5 (PC) – Estableciendo como política municipal el desarrollo de la agroecología y la producción de alimentos sanos.

**47.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01736521-4 (PC) – Prohibiendo de solicitar datos relativos al género, culto y caracteres físicos en la selección de personal municipal.

**48.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01689210-1 (PC) – Política Climática Municipal.

**49.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01681255-4 (PC) – Creando el Sistema Local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

**50.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686644-4 (PC) – Designando a las plazas de los Barrios Las Flores, Barranquitas y Coronel Dorrego, con los nombres de: Las Mariposas, Ni una Menos y Mujeres de Malvinas.

**51.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01707820-5 (PC) – Designando con el nombre de Leopoldo Jacinto Luque a calle Cándido Pujato entre Av. Pte. Perón y Av. López y Planes.

**52.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01656510-3 (PC) – Instando la adhesión de la Municipalidad a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera por recomendación de las Naciones Unidas.

**53.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01728992-7 (PC) – Creando el Programa Santa Fe Capital Gastronómica.

**54.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719858-1 (PC) – Disponiendo la reactivación del Plan Calles Seguras: infancias y juventudes protegidas.

**55.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-1055-01554035-4 (NI) – Mensaje Nº 50/18 del D.E.M. – Asignando sentido circulatorio a calles al sector comprendido entre: Larrea, Bv. French, Avellaneda y Av. A. del Valle.

**56.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01722421-3 (PC) – Disponiendo suspender el cobro del Cargo Solidario del Programa Solidario Integrador de Desagües Cloacales – Ordenanza Nº 11.983.

**57.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión del 2º Período Ordinario del 12/08/21 – Reunión Nº 1.366, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01656698-6 (PC) – Creando el Plan de Descarte Responsable de Medicamentos – D.Re.M.

**58.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01736530-5 (PC) adjunto CO-0062-01736534-7 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel y J.J. Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01736530-5 (PC) adjunto CO-0062-01736534-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en:
2. Espacio público en la intersección de las calles Europa y Padre Genesio
3. Intersección de las calles Florencio Sánchez y Europa, Barrio Las Flores.
4. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
5. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
6. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
7. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera - L. Spina – L. Ceresola – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**59.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01731409-7 (PC) – Autoría: Concejal Juan José Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01731409-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para recolectar residuos sólidos urbanos en la intersección de calle Huergo y Pasaje Santa Fe, Barrio Ciudadela Norte.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Spina- L. Ceresola – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**60.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01730814-9 (PC) – Autoría: Concejal Federico Fulini.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01730814-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reponer de luminarias en calle Monseñor Rodríguez entre el 6.000 y el 6.700.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Spina – Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**61.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01729870-4 (PC) – CO-0062-01730803-2 (PC) – CO-0062-01733544-9 (PC) - Autoría: Concejal Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 Los expedientes CO-0062-01729870-4 (PC) – CO-0062-01730803-2 (PC) – CO-0062-01733544-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en:
2. Calle Bernardo de Irigoyen intersección con Castelli, Barrio Cabal.
3. Calle Beruti intersección con Arzeno, Barrio Acería.
4. Calle San José al 6.400, Barrio Los Hornos.
5. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
6. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
7. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.
8. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Spina –L. Ceresola - Scheifler Grieve (Sec.).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**62.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente – PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01722074-0 (PC) - Autoría: Concejales: Carlos Pereira e Inés Larriera.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01722074-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda para limpiar y desobstruir el desagüe a cielo abierto en calle Teniente Loza, en sus dos tramos: Entre Avenida Blas Parera y Patricias Argentinas y entre la entrada al Parque Industrial Los Polígonos y Circunvalación Oeste. Las tareas deberán comprender: corte de malezas, extracción de residuos, erradicación de basurales y tareas de reperfilado del canal a través de retropalas.
2. De resultar favorable lo dispuesto en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente,, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Spina –L. Ceresola – F. Fulini - Scheifler Grieve (Sec.).

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez – C. Suárez – M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**63.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente – PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01722444-5 (PC) - Autoría: Concejales: Inés Larriera y Carlos Pereira.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01722444-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para arreglar luminarias, desmalezar y mejorar calles en Barrio Liceo Norte.
2. De resultar favorable lo dispuesto en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
3. Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente,, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

J. Garibaldi – I. Larriera – L. Spina –L. Ceresola – F. Fulini - Scheifler Grieve (Sec.).

S. Mastropaolo – G. Jerez – C. Suárez – M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**64.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01719939-9 (PC) - Autoría: Concejala: Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01719939-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar pavimento articulado en calle La Pampa al 5.200.
2. De resultar favorable el Departamento Ejecutivo Municipal, informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto del presente.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

L. Simoniello – C. Suárez – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**65.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01710847-3 (PC) Autoría: Concejala: Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01710847-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar la carpeta asfáltica en Pasaje Irala entre 1º de Mayo y 4 de Enero.
2. De resultar favorable el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la realización de las tareas mencionadas.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

L. Simoniello – C. Suárez – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

**66.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01679498-4 (PC) Autoría: Concejala: Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01679498-4 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para nivelar y pavimentar calle Primer Pasaje entre San Juan y San José.
2. De resultar favorable el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de la realización de tareas.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec).

**67.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01679923-1 (PC) - Autoría: Concejala: Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01679923-1 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para nivelar y pavimentar calle Tercer Pasaje entre San Juan y San José.
2. De resultar favorable Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de la realización de tareas.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec).

**68.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01685538-9 (PC) - Autoría: Concejala: Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01685538-9 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica y operativa para pavimentar y acondicionar la carpeta asfáltica en Pasaje Santa Fe entre 6.700 y el 7.000, Barrio Cabal.
2. De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de ejecución de las tareas objeto del presente.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec).

**69.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01646634-4 (PPC) - Autoría: Sr. Andrés Acuña.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01646634-4 (PPC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, el inmueble se encuentra situado en calle 4 de Enero Nº 2.475/77/79, perteneciente al Distrito C2 - Centralidad en Subárea Macrocentro, cuyos indicadores urbanísticos son FOT 3.0; FOS 0.85 y FIS 0.90.

 Que, según se informa a fs. 50 existen situaciones antirreglamentarias respecto a los artículos 3.4.0. Medios de iluminación y ventilación natural, en el lavadero; 4.8.17. Material, espesor y rebaje de muros divisorios entre predios, en el muro separativo del depósito ubicado en el segundo nivel cuyo espesor es de 0,15 m ejecutados dentro de los límites del eje medianero, y 4.11.4. Desagüe de techos, azoteas y terrazas, respecto a la cubierta ejecutada sobre el patio que posee una pendiente hacia el lindero Sur con una canaleta de hierro galvanizado que apoya sobre el tapial divisorio, de la Ordenanza N° 7.279 - Reglamento de Edificaciones. Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el certificado final de obra a la edificación sita en calle 4 de Enero N° 2.475/77/79 - Nomenclatura Catastral: Sección 5ª - Manzana 2430 - Parcela 063 - Padrones Municipales N° 14214/15/16/17 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03 107445/0001/0002/0003/0004 - Distrito C2.
2. Exímase al inmueble referenciado en el artículo primero de la presente del cumplimiento del artículo 3.4.0., artículo 4.8.17., y artículo 4.11.4. de la Ordenanza Nº 7.279 – Reglamento de Edificaciones.
3. El certificado final de obra será otorgado siempre que se confirme la conformidad de los condóminos con respecto a las modificaciones documentadas y una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez - M. Benedetti – C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

M. Mondino – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – D. Armando (Sec).

**70.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01647044-5 (N) - Autoría: Sra. Mónica Tanner y Arq. Ma. Magdalena Ferreyra.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01647044-5 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, el inmueble se encuentra situado en calle Los Cardenales Nº 6.244, perteneciente al Distrito R7 – Residencial de Baja Densidad con Características de Barrio Suburbano, cuyos indicadores urbanísticos son FOS 0.30, FOT 0.40 y FIS 0.50, según las disposiciones de la Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano.

 Que, una habitación de dicho inmueble no cumple con las disposiciones del artículo 3.4.2 Clasificación de los medios, inciso a.1.b. y además, se ha ocupado parcialmente la línea de retiro lateral, en la ampliación del área destinada a cochera.

 Que, a fs. 17 se informa que urbanísticamente las contravenciones no generan impacto de mayor consideración ni desvirtúa el carácter pretendido por la norma para el Distrito.

 Que, considerando las cuestiones anteriormente mencionadas y haciendo un análisis de la situación se considera factible acceder a lo solicitado teniendo en cuenta los puntos planteados en el articulado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el certificado final de obra a la edificación sita en Los Cardenales Nº 6.244, Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 12756 - Parcela 526 - Padrón Nº R0002009 - Partida Inmobiliaria Nº 10110773472400258 - Distrito R7.
2. Exímase al inmueble citado en el artículo anterior del cumplimiento de los artículos 3.4.2. Clasificación de los medios - inciso a.1.b. de la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones, y del Art. 76º en su Disposición Particular 2) Retiros e) Laterales, de la Ordenanza Nº 11.748/10 - Reglamento de Ordenamiento Urbano.
3. El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez - M. Benedetti – C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

M. Mondino – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – D. Armando (Sec).

**71.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-00685243-8 (N) - Autoría: Sr. Alfonsino Sozio.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-00685243-8 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, obrantes a fojas 10.

 Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase por vía de excepción a la Empresa Escobar Santa Fe SACIFI - Padrón 51339, a realizar en el domicilio de Avenida Freyre Nº 2.257 - Distrito C2a, la actividad de “Reparación mecánica del automotor (excepto rectificación de motores, chapa y pintura)”, correspondiente al Rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.
2. Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

1. Previo a lo dispuesto en el artículo 1º, se deberá cancelar la deuda en concepto de DReI por la actividad que desarrolla.
2. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez - C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

M. Mondino – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – G. Jerez - D. Armando (Sec).

**72.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01720353-0 (PPC) - Autoría: Sr. M. Degregorio, Sra. M. Blanco e Ing. Agrim. W. Pozzi.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01720353-0 (PPC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, el inmueble se encuentra situado en calle Canillitas Nº 5.217, perteneciente al Distrito R7 - Residencial de baja densidad con características de barrio suburbano, según el cual establece para el caso de subdivisiones las dimensiones de 20.00 m de frente, debiéndose respetar la superficie mínima de 800 m2.

 Que, los solicitantes pretenden realizar una subdivisión del lote con las medidas referidas en el plano de mensura a fs. 3 según del cual resultarían dos lotes: Lote 1, frentista a Callejón Canillitas que posee un frente de 23,00 m y una superficie de 479,00 m2; y Lote 2, en la intersección de las calles Coronda y Canillitas con una superficie de 577m2.

 Que, del análisis de la Ordenanza Nº 7.677/79 – Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones, resultan como situaciones antirreglamentarias las superficies resultantes de ambos Lotes, según lo dispuesto por el artículo 5.2.1., siendo que tampoco pueden contemplarse dentro de la tolerancia del 10% que establece el artículo 5.4.1., de la mencionada Ordenanza.

 Que, además el Lote 1 no cumplimenta con el artículo 5.2.3., referido a que la relación entre frente y fondo no se comprende en el rango 1/6 a 1/6, ya que el lote se conformaría con un frente mayor que el fondo.

 Que, no obstante ello, es de señalar que las parcelas resultantes de la subdivisión que se solicita, encuadran en los parámetros establecidos por dicha norma.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos (2) lotes del inmueble sito en calle Canillitas Nº 5.217 - Manzana 224 - Parcela 21 - Lote 8C - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-07 734525/0003-9; según croquis obrante a fojas 3 del Expte. CO-0062-01720353-0 (PPC) .

Resultando de ello: el Lote 1 con una superficie aproximada de 479,00 m2 y el Lote 2 con una superficie aproximada de 577 m2. Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

1. Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, se deberán actualizar los planos de construcción, incorporando las modificaciones que se hayan realizado.
2. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – M. Benedetti - C. Suárez - M. Blazkow (Sec).

M. Mondino – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – D. Armando (Sec).

**73.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HÁBITAT Y GESTIÓN DE RIESGOS – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01723991-4 (PPC) adjunto DE-0448-01723796-7 (VS) - Autoría: Comunicaciones y Consumos S.R.L.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01723991-4 (PPC) adjunto DE-0448-01723796-7 (VS) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, la solicitante inicia el presente trámite para la autorización de construcción del soporte para antenas por vía de excepción, luego de haberse presentado el pedido por ante el Departamento Ejecutivo Municipal por Expte. DE-0802-01706025-2 según lo estipulado por la Ordenanza N° 12.210, que regula las Estructuras de Soportes de Antenas para Telecomunicaciones.

 Que, el inmueble donde se solicita instalar el soporte para antena está ubicado en Callejón Mocoví Nº 6.064 – Colastiné - Distrito R7, según la Ordenanza Nº 11.748 y que, según observa la Dirección de Edificaciones Privadas a fs. 100, la ubicación pretendida dentro de la parcela no es reglamentaria, por incumplir el art. 3.3.5 de la Ordenanza Nº 7.279/76.

 Que, la antena solicitada corresponde a la estructura Tipo 4, Estructura de soporte de antena sobre suelo, con altura máxima de 25 metros, que se encuentra regulada en el Art. 3° de la Ordenanza Nº 12.210. Este tipo de antena se admite en el Distrito R7 (Sector 1), según la zonificación determinada por el Art. 4º de la Ordenanza, por lo tanto en este aspecto se encuadra en la normativa.

 Que, la ubicación que se pretende es en la parte posterior de una vivienda unifamiliar, así que se encuadra también en los usos admitidos por la Ley Nº 12.362 en su Art. 10°, que no admite colocación de antenas en parcelas destinadas a algunos usos masivos como escuelas, hospitales, centros de salud y otros.

 Que, la observación al pedido de permiso por Edificaciones Privadas y por la que se pide excepción, es su ubicación en el fondo de manzana, ya que se ubica en la esquina Noroeste del lote, separada 3 metros de cada lindero. En esto último, da cumplimiento a la distancia mínima exigida hacia los inmuebles linderos, en el art. 6, inc. e) de la Ordenanza citada.

 Que, no obstante ello, se ha considerado factible acceder a lo solicitado.

 Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Exímase al Sr. Adalberto Porta – D.N.I. 13.377.512, y a la Sra. Patricia Sánchez de Porta – D.N.I. 14.538.076, del cumplimiento del Art. 3.3.5 de la Ordenanza Nº 7.279/76 en lo referido a la instalación de un soporte para antena de telecomunicaciones dentro del predio de su propiedad, ubicado en calle Mocoví Nº 6.064 -Distrito Colastiné - Nomenclatura catastral: Manzana Nº 11360 - Parcela Nº 298 - Padrón Nº R0003420, que se tramita como Permiso de Edificación por Expte. DE-0802-01706025-2.
2. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec).

M. Mondino – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – G. Jerez – D. Armando (Sec).

**74.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PUBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL – GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01710790-5 (PC) – Autoría: Concejales L. González y L. Simoniello.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01710790-5 y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que realice estudios de factibilidad técnica y económica para asignar un sentido circulatorio Sur-Norte a calle Paraguay entre Crespo e Hipólito Irigoyen.
2. De resultar favorable lo dispuesto en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, agosto de 2021.**

S. Mastropaolo – L. Simoniello – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec).

C. Suárez – V. López Delzar – J. Garibaldi – C. Pereira - A. Beltrán (Sec.).

M. Mondino – G. Jerez – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – D. Armando (Sec).

**75.-DESPACHO DE LA COMISION DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Expte. CO-0062-01661234-3 (PC) – Autoría: Concejala María Mondino.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01661234-3 y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

1. Modifícase el artículo 4º del Decreto HCM Nº 853/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º: El Honorable Concejo Municipal abrirá la convocatoria para las categorías a) y b), todos los años, desde el tercer lunes hábil de enero hasta el segundo lunes hábil de febrero. A fin que las/los interesadas/os puedan postularse enviando las piezas periodísticas, publicadas o emitidas entre enero y diciembre del año anterior, para la evaluación del jurado. No podrán postularse piezas que no hayan sido publicadas o emitidas en algún medio de comunicación masivo o alternativo, tampoco podrán hacerlo piezas de blogs o redes sociales personales. La tercera categoría no requerirá postulación.”

1. Modifíquese el ANEXO I (Sobre el concurso. Postulaciones) el que quedará redactado del siguiente modo:

“Las piezas periodísticas que se presenten deberán haber sido publicadas o difundidas en medios de comunicación masivos o alternativos de todo el país, entre enero y diciembre del año anterior al de la convocatoria. No podrán presentarse piezas que hayan sido publicadas en blogs o redes sociales personales. Se aceptará una (1) postulación por categoría. Las postulaciones se realizarán enviando en un solo correo electrónico copia de la pieza o link de descarga y ficha completa de datos, que podrá descargarse desde la web del Honorable Concejo Municipal. En el caso de programas radiales, televisivos o audiovisuales que se difundan por otro tipo de medios se deberá seleccionar una emisión completa para ser presentada en nombre de todas/os las/os integrantes del programa; o bien una sola entrevista o informe, en cuyo caso las/os postulantes serán sólo quienes participaron de esa pieza y no todo el equipo del programa. Serán válidas las postulaciones recibidas por correo electrónico desde las 00:00 horas del día de inicio hasta las 23:59 horas del día de cierre, de acuerdo al cronograma. Se tomará como válida la fecha y hora de recepción que figure en la cuenta de correo electrónico creada para este fin. Las postulaciones se realizarán a título personal, no de terceros, y solo para las categorías 1ª Prensa Escrita y 2ª Prensa Radial, Audiovisual o Fotoperiodismo. La 3ª categoría Premio del Jurado solo podrá ser definida por consenso del jurado sin necesidad de una postulación formal. Cualquiera de las categorías podrá considerarse desierta por el jurado.”

1. Modifíquese el cronograma de convocatoria al Jurado indicado en el Anexo I (Sobre el concurso. Plazos) el que quedará redactado del siguiente modo:

“Todos los años, a partir de 2019, la distinción se entregará, en el Honorable Concejo Municipal, el 8 de marzo. Para eso, previamente, se habrá convocado al jurado, se habrá abierto la convocatoria a las/os periodistas interesadas/os, se habrán recibido todas las postulaciones y se habrá seleccionado a las/os ganadoras/es. En su primera edición, la premiación se realizará en la sesión previa al 3 de junio, día en el que se realiza la movilización NiUnaMenos.

Cronograma desde 2020:

Segundo lunes hábil de enero: Notificación al jurado.

Tercer lunes hábil de enero a segundo lunes hábil de febrero: Recepción de las postulaciones.

10 de febrero: Publicación de la nómina de integrantes del jurado.

Segundo lunes hábil de febrero: Publicación de la nómina de postulantes.

Del segundo lunes hábil de febrero al primer lunes hábil de marzo: Deliberación del jurado.

Primer lunes hábil de marzo: Notificación de las/os ganadoras/es.

8 de marzo: Acto de premiación en el recinto del Honorable Concejo Municipal.”

1. Comuníquese.

**SALA DE COMISION, agosto de 2021.**

M. Mondino – G. Jerez – V. López Delzar – L. Simoniello – C. Pereira – L. Spina – D. Armando (Sec).